

Declaración responsable medidas de conciliación familiar y laboral desarrolladas

Don Álvaro Retortillo Osuna, con DNI 76.118.355-Q y Don José Luis Vélez Unquera, con DNI 12.737.771-A, actuando mancomunadamente en nombre y representación de la FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, fundación cultural privada de promoción con carácter de benéfica, provista de C.I.F. G-34147827 y domicilio social en Monasterio Santa María la Real de 34800-Aguilar de Campoo, Palencia, en virtud de las competencias atribuidas a su favor en escritura pública de poder otorgada en Herrera de Pisuegra el día 01 de abril de 2022 ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León Don José Ángel Ramírez Díaz con el número 148 de su protocolo e inscrita en el Registro de Fundaciones Culturales del Ministerio de Justicia, al número 240CUL, de Cultura, ante la CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD de la JUNTA DE ANDALUCÍA,

DECLARAN:

Que esta entidad dispone de un Plan de Igualdad en proceso de actualización que incorporará en su contenido las medidas descritas a continuación y que se aplican actualmente en el ámbito de la gestión de personas de la fundación, con el objetivo de promover la conciliación de la vida familiar y laboral y fomentar el bienestar de la plantilla.

Que, la Fundación Santa María la Real implementa y supervisa el desarrollo de medidas de conciliación para los y las trabajadores/as de la misma, como son:

1. Jornada Laboral Intensiva

- **Horario Continuo y duración:** Se establece una jornada de trabajo que comienza a las 8:00 a 15:00 y una tarde a elección de la persona trabajadora a la semana, de 15:30 a 18:30, con opción a teletrabajo siempre y cuando las posibilidades y características del puesto lo permitan.

2. Flexibilidad Horaria

- **Horarios de Entrada y Salida:** Se ofrece la posibilidad de que los/as empleados/as elijan su hora de entrada y salida, siempre y cuando cumplan con el número total de horas diarias o semanales requeridas. Salvo en aquellos puestos de trabajo en los que la prestación de servicios es a turnos.

- **Compromisos Personales:** Facilitar que los empleados puedan ajustar su horario para atender compromisos personales o familiares urgentes sin necesidad de solicitar permisos especiales.

3. Teletrabajo (siempre que las características del puesto lo permitan)

- **Modalidad Mixta:** Se ofrece un modelo híbrido en el que los/as empleados/as trabajen ciertos días desde casa, residencia familiar de verano y otras ubicaciones o desde la oficina.
- **Equipamiento:** Se provee al personal del equipo necesario para trabajar desde casa, como un ordenador portátil, acceso a internet, y software necesario.
- **Comunicación:** Se establecen canales de comunicación efectivos y regulares (reuniones virtuales periódicas, mensajería instantánea) para asegurar la colaboración y el seguimiento de tareas.

Además, la Fundación Santa María la Real ha incorporado la herramienta digital **OpenHR App** como sistema de gestión de personas, lo que refuerza su compromiso con la conciliación y la transparencia interna. Esta plataforma permite a los/as trabajadores/as consultar en tiempo real su calendario laboral, registrar ausencias, gestionar solicitudes de permisos y vacaciones, acceder a documentación relevante y recibir comunicaciones internas de forma ágil y segura. Gracias a su interfaz intuitiva y accesible desde cualquier dispositivo, OpenHR facilita la planificación personal y profesional, promoviendo una mayor autonomía y corresponsabilidad en la gestión del tiempo. Esta herramienta actúa como un canal bidireccional de información entre la entidad y su equipo, garantizando que todas las personas trabajadoras estén informadas y puedan ejercer sus derechos de conciliación de manera efectiva.

Así mismo, la FSMLR cuenta con un **Consejo Social**, un órgano consultivo que representa a todos/as los trabajadores/as de la Fundación, sea cual sea su centro o sede de trabajo, duración del contrato o categoría profesional, que vela para que se cumplan las condiciones de igualdad, respeto y solidaridad y trabaja para mejorar las condiciones laborales.

Entre otras actividades de fomento de la conciliación familiar y laboral, el Consejo Social financia **campamentos de verano** en Aguilar de Campoo durante el mes de julio para hijos/as y familiares de trabajadores/as de la entidad.

La entidad dispone del **Distintivo Óptima Castilla y León**. Este sello, valida a las entidades como colaboradoras en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Los informes de esta auditoria constatan que las empresas y entidades han implantado medidas de acción positiva para mejorar las condiciones laborales de las mujeres.

Así mismo, la FSMLR está adherida a la **Red Andaluza de entidades conciliadoras (RAEC)**, impulsada por Instituto Andaluz de la Mujer como órgano de la Junta de Andalucía. Su fin es colaborar en la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres mediante el impulso de acciones que contribuyan al diseño de escenarios favorables para que hombres y mujeres puedan conciliar sus vidas profesionales y personales de manera equilibrada y corresponsable.

Igualmente, la adhesión corrobora el compromiso para desarrollar un trabajo colaborativo y sostenido en el tiempo mediante la participación de la entidad en el diseño, implementación y seguimiento del plan de trabajo elaborado por la RAEC.

Fdo. Álvaro Retortillo Osuna
Director general y apoderado mancomunado

Fdo. José Luis Vélez Unquera
Director corporativo y apoderado mancomunado